

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

RESOLVER:

16687 ORDEN de 19 de mayo de 1994 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se reconoce a la Sociedad Cooperativa "Agrosol", de Lorca (Murcia), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas.

Vista la prouesta de resolución de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa "Agrosol", así como los demás documentos obrantes en el expediente, y según lo dispuesto en el R.D. 509/92, he tenido a bien,

1.º Conceder el Reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, a la entidad "Agrosol", Sociedad Cooperativa de Lorca (Murcia).

2.º Que se remita a la Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Orden de Reconocimiento, para que se proceda a su inscripción en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, para los productos alcachofa, brócoli, cebolla, coliflor, lechuga, sandía, melón y apio.

Murcia, 19 de mayo de 1994.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

16209 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Moratalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 337/94. Construcción de vivienda rural en parcela "Lo Ancho". Moratalla. Promovido por don José Ibáñez López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

16236 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3

del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 340/94. Construcción de vivienda unifamiliar en Cañada de Lentisco de Abajo. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Salvador Montoya Moya.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

16301 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Campos del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 309/94. Construcción de nave industrial para Planta Integral de envoltantes de productos alimenticios en Cañada Martín. Campos del Río. Promovido por don Arturo Gómez Jiménez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las ale-